

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE:

Como continuación al Hecho Relevante nº 210456, Grupo Catalana Occidente, S.A. informa, a los efectos oportunos, que su filial Atradius Finance B.V., de nacionalidad holandesa, ha colocado con éxito una emisión de bonos subordinados por un importe nominal agregado de 250 millones de euros con vencimiento a 30 años, pudiendo ser objeto de recompra a partir del décimo año, con carácter trimestral (los "Bonos"). Los Bonos están garantizados de forma irrevocable, incondicional y subordinada por su filial Atradius N.V., de nacionalidad holandesa. Se espera que los Bonos sean calificados por Moody's (Ba1).

Durante los 10 primeros años, los Bonos tendrán un tipo de interés fijo nominal anual del 5,250% pagadero por anualidades vencidas, y a partir de esa fecha tendrán un tipo de interés variable nominal del Euribor- 3 meses más 5,031%, pagadero por trimestres vencidos.

La colocación de los Bonos ha tenido como destinatarios principales a inversores cualificados internacionales y se espera que los mismos coticen en la bolsa de Luxemburgo.

En Sant Cugat del Vallés (Barcelona), a 16 de septiembre de 2014.

Don Francisco José Arregui Laborda

Consejero - Director General

GRUPO CATALANA OCCIDENTE

*ESTE DOCUMENTO NO DEBE DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS (TAL Y COMO ÉSTE TÉRMINO SE DEFINE EN LA NORMA "REGULATION S" BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (U.S. SECURITIES ACT OF 1933) TAL Y COMO ÉSTA HA SIDO MODIFICADA (LA "**LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE**"). ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES, NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES, NI UNA OFERTA DE VALORES EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE DICHA OFERTA O VENTA SEA CONTRARIA A LA LEY.*

LOS VALORES A LOS QUE SE REFIERE ESTA INFORMACIÓN NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE Y LOS VALORES NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DE MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE. NO SE VA A REALIZAR UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.